DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 11271
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER19917

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad					
CAT:	6	**MOVIL:**	Contratada						
FECHA:	11 de Diciembre de 2017	**HORA:**	4:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector					
DIRECCIÓN	Calle 68 N° 87 A – 20 Carrera 88 N° 68 – 06 Carrera 88 N° 68 – 18			**ÁREA DIRECTA**				500 m²	
SECTOR CATASTRAL	Florida Blanca			**POBLACIÓN ATENDIDA**				10	
UPZ	30-Boyaca Real			**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	10-Engativa			**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0065HBOM			**OFICIO REMISORIO**	CR-29141				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Moderado

3. ANTECEDENTES:

Los predios de la Calle 68 N° 87 A – 20, Carrera 88 N° 68-06 y Carrera 88 N° 68-18, se localizan en el sector catastral Florida Blanca de la localidad de Engativá y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se

compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimiento en masa y ni por inundación.

4. LOCALIZACIÓN

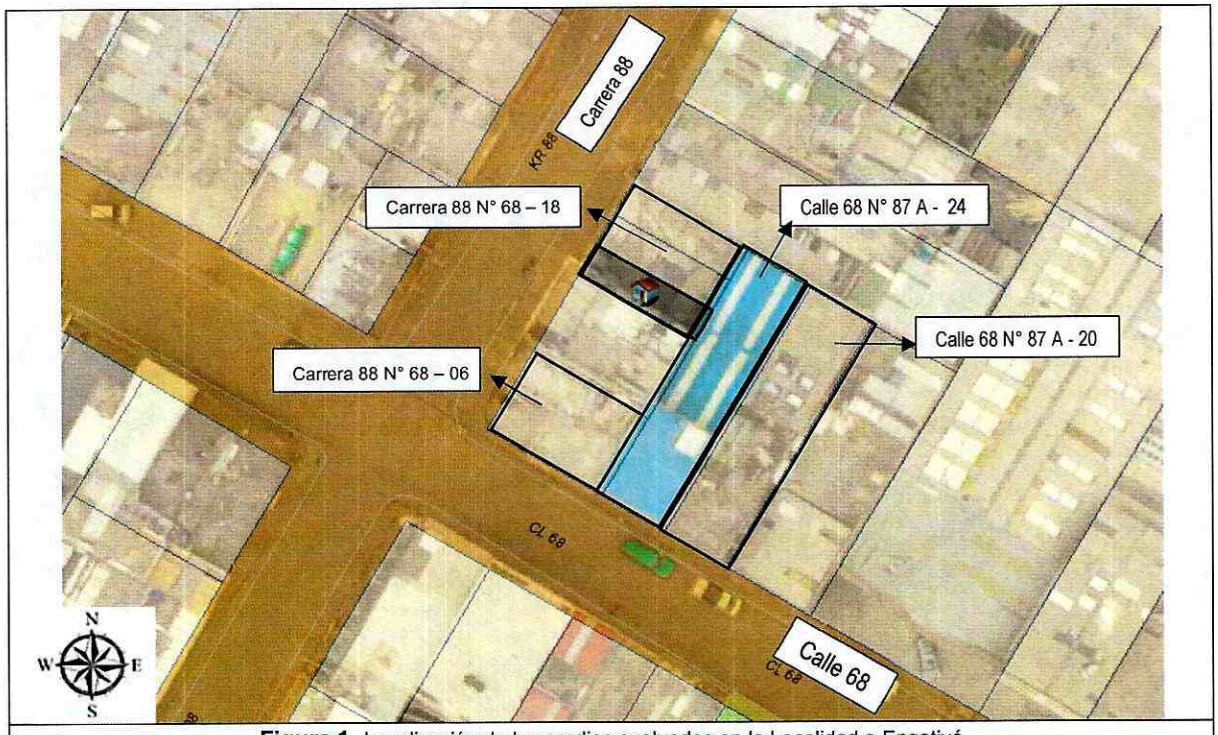


Figura 1. Localización de los predios evaluados en la Localidad e Engativá

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 11 de Diciembre de 2017, personal del IDIGER efectuó visita a la zona donde se localizan los predios de la Calle 68 N° 87 A – 20, Carrera 88 N° 68-06 y Carrera 88 N° 68-18, de la localidad de Engativá, zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio de la Calle 68 N° 87 A – 20, se emplaza una vivienda de un nivel en la parte frontal y dos niveles en la parte posterior, construida en mampostería confinada, cubierta en tejas de asbesto-cemento, con más de 30 años de construida. Se realiza verificación al interior de la vivienda donde se identifica en los muros perimetrales del costado occidental y muros divisorios fisuras y grietas en tendencia escalonada y longitudinal de aproximadamente 1 mm de abertura y longitudes que oscilan entre los 20 cm y 1.5 metros, lo que generan desprendimiento del revestimiento como es el pañete y la pintura. Igualmente se evidencia asentamiento al costado occidental de la vivienda (ver fotos 1, 2, 3).

Se realiza verificación al predio de la Carrera 88 N° 68-06, donde se ubica una vivienda de 3 niveles en mampostería parcialmente confinada, de uso mixto (comercial 1er piso y residencial 2do y 3er piso), con más de 40 años de construido, donde se evidencia en los muros perimetrales del costado oriental, fisuras de tendencia escalonada con aberturas no mayores a 1 mm y longitudes cercanas a los 70 cm. Igualmente, se evidencia en el muro del costado oriental, el desprendimiento de dos bloques de los mampuestos, aparentemente por intervenciones en el predio con nomenclatura Calle 68 N° 87 A – 24 (ver fotos 4, 5).

En el predio de la Carrera 88 N° 68-18, se ubica una edificación de 4 niveles de uso comercial, donde se evidencia que en los muros perimetrales y divisorios del costado oriental, presenta fisuras de tendencia escalonada con longitudes cercanas a los 40 cm y aberturas inferiores a 1 mm (ver fotos 6, 7).

Colindante a los predios mencionados anteriormente, se ubica una edificación de 6 niveles, en etapa de acabados, donde posiblemente los asentamientos producto de la construcción de dicha edificación están generando daños al interior de las viviendas aledañas. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar (ver foto 8).

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1: Vista del predio emplazado en la Calle 68 N° 87 A – 20 y de la edificación de construcción reciente que se emplaza en el predio de la Calle 68 N° 87 A – 24, de la Localidad de Engativá.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

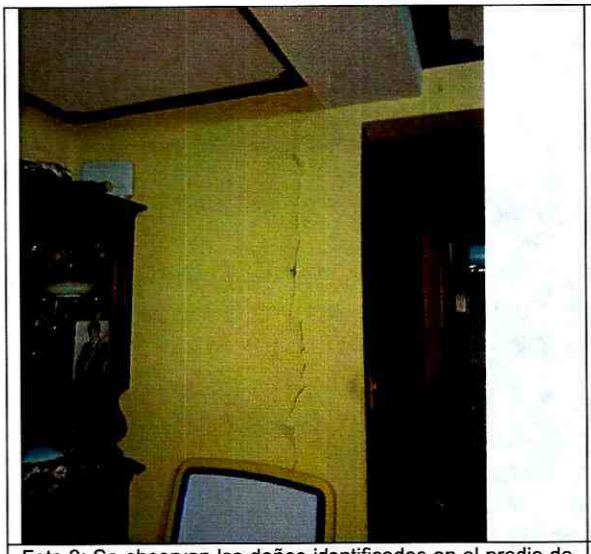


Foto 2: Se observan los daños identificados en el predio de la Calle 68 N° 87 A – 20, de la Localidad de Engativá.



Foto 3: Se observan los daños identificados en el predio de la Calle 68 N° 87 A – 20, de la Localidad de Engativá.



Foto 4: Vista del predio emplazado en la Carrera 88 N° 68-06, de la Localidad de Engativá



Foto 5: Se observan los daños identificados en el predio de la Carrera 88 N° 68-06, de la Localidad de Engativá.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

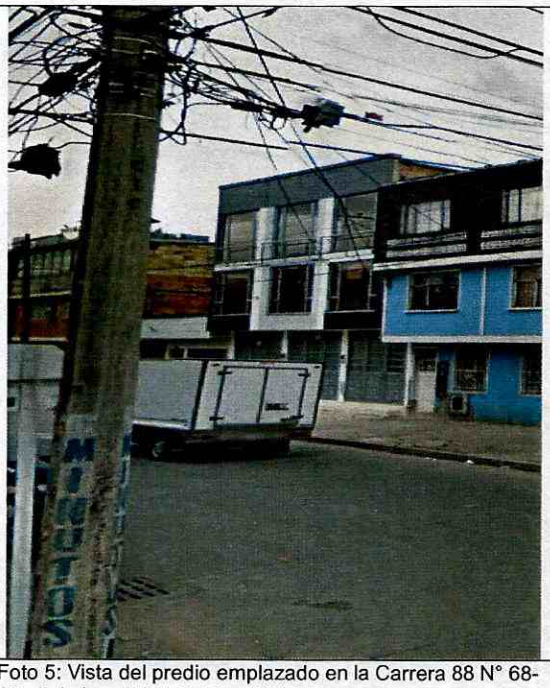


Foto 5: Vista del predio emplazado en la Carrera 88 N° 68-18, de la Localidad de Engativá



Foto 6: Se observan los daños identificados en el predio de la Carrera 88 N° 68-18, de la Localidad de Engativá.

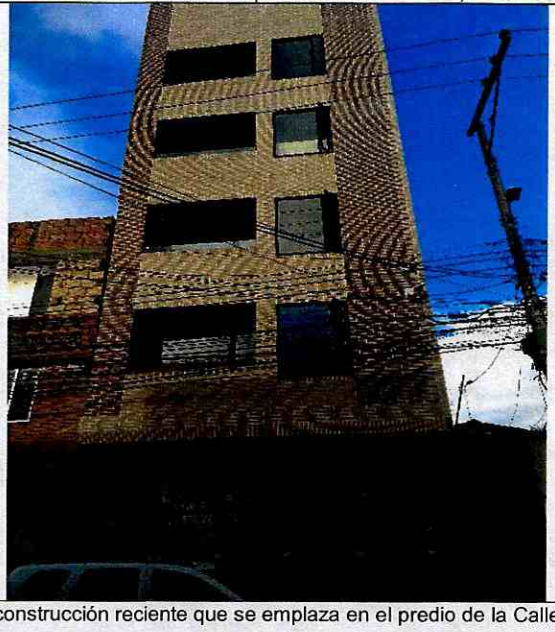


Foto 8. Vista de la edificación de construcción reciente que se emplaza en el predio de la Calle 68 N° 87 A – 24, de la Localidad de Engativá.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños evidenciados de las viviendas emplazadas en la Calle 68 N° 87 A – 20, Carrera 88 N° 68-06 y Carrera 88 N° 68-18, de la Localidad de Engativá.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de los predios de la Calle 68 N° 87 A – 20, Carrera 88 N° 68-06 y Carrera 88 N° 68-18, de la Localidad de Engativá.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas que se emplazan en los predios Calle 68 N° 87 A – 20, Carrera 88 N° 68-06 y Carrera 88 N° 68-18, de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas bajo cargas normales de servicio, sin embargo baja cargas dinámicas tipo sismo, se podrían presentar aumento de los daños.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante

el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables de los predios Calle 68 N° 87 A – 20, Carrera 88 N° 68-06 y Carrera 88 N° 68-18, de la Localidad de Engativá, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la construcción que se está realizando en el predio de la Calle 68 N° 87 A – 24, en la Localidad de Engativá, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones afectadas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumpla la normatividad vigente.

- A los responsables de las obras de construcción en el predio de la Calle 68 N° 87 A – 24, en la Localidad de Engativá, tener en cuenta que la gestión de riesgos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio Colombiano, según lo manifiesta la Ley 1523 de 2012. Además el Capítulo III – artículo 42, dentro de dicha ley, hace mención a los Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, para cualquier intervención que se realice, como se describe a continuación:

  ARTÍCULO 42. ANÁLISIS ESPECÍFICOS DE RIESGO Y PLANES DE CONTINGENCIA. *Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de*

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin realizar un control urbanístico de la obra que se adelanta en el predio de la Calle 68 N° 87 A – 24, en la Localidad de Engativá, y determinar si se están realizando las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos afectados a los predios Calle 68 N° 87 A – 20, Carrera 88 N° 68-06 y Carrera 88 N° 68-18. Actividades que deberán contar con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Johanna Ragua T Nombre:JOHANNA CATERINE RAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia